

**EJECUTOR PROYECTOS VIVE DIGITAL****SOLICITUD PÚBLICA DE SUBASTA No. 045 – 2016
CONVENIO DE COOPERACION No. FP44842-417 DE 2015**

Para seleccionar y contratar personas Naturales y/o Jurídicas con capacidad de proveer bienes y/o servicios, los cuales estarán divididos por grupos, dentro del marco de la *integración e interoperabilidad de los sistemas de información, así como las herramientas necesarias en TIC para la obtención y validación de la información de manera oportuna, íntegra y completa de las Empresas Sociales del Estado (E.S.E.) y la Secretaría de Salud del municipio de Santiago de Cali con el fin de contrarrestar la carencia no solo de los procesos de identificación, seguimiento y evaluación de los pacientes, sino también que permita contribuir con la vigilancia epidemiológica, todo dentro del marco del Convenio Especial de Cooperación No. FP44842-417 DE 2015T, de acuerdo a las especificaciones técnicas y cantidades que se describen en el alcance del objeto de cada grupo.*

GRUPO 1:

Adquisición de 150 Tabletas Digitales para que los equipos extramurales que hacen parte del *Convenio Especial de Cooperación No. FP44842-417 DE 2015*, puedan realizar el diligenciamiento de la información de las campañas realizadas.

GRUPO 2:

Adquisición de 168 equipos de biometría (lectores de huella), que soporten el sistema de información que permitan la verificación de los pacientes de las diferentes instituciones de salud beneficiadas dentro del marco del *Convenio Especial de Cooperación No. FP44842-417 DE 2015*.

Bogotá, D.C., 25 de enero de 2016

COMUNICADO No. 01

En atención a lo estipulado en los términos de referencia correspondientes a la Solicitud Pública de Subasta No. 045 – 2016, **INFOTIC** en calidad de **EJECUTOR** del proyecto Cali Vive Digital, mediante el mecanismo de publicación en el micro sitio destinado para tal fin <URL:<http://infotic.co/contratacion/vive-digital>> ha realizado los procesos de divulgación de los documentos generados bajo el marco de dicho proceso, en concordancia con lo determinado en el numeral 2.2. **CRONOGRAMA**.

Es por lo anterior, que en lo que respecta a las observaciones recibidas por medio de correo electrónico de fecha 23 de enero de 2016, las cuales se extractan a continuación:

1.

25/1/2016

Correo de www.infotic.co - País: SOLICITUD PÚBLICA DE SUBASTA No. 045 – 2016

De: **Tecnologías Ingeniería** <tecnologias.ingenieria@aol.com>
Fecha: 23 de enero de 2016, 9:22
Asunto: SOLICITUD PÚBLICA DE SUBASTA No. 045 – 2016
Para: vivedigital@infotic.co

Estimados Señores:

Nuestra firma orgullosamente colombiana, manifiesta su interés en participar en el presente proceso de la referencia. Sin embargo, debemos escribirles, porque hay temas que deben ser modificados en el estricto sentido de lograr el éxito del proceso, permitir la pluralidad de oferentes y así asegurar el mejor precio para LA ENTIDAD y su USUARIO FINAL.

OBSERVACION 1: - INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO.

Respecto al requerimiento de INFOTIC de una empresa con índices de endeudamiento del 40 %, este no corresponde a la realidad de las empresas del mercado que trabajamos apalancados a través del sector bancario, manteniendo razones responsables del 60% de endeudamiento. En consecuencia solicitamos que dicho indicador se modifique para reflejar un **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO** de 60% o mejor.

OBSERVACIÓN 2: - CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA REQUERIDAS.

Solicitamos se admita que la experiencia no tenga una exigencia específica en antigüedad, pues 3 años es muy corto tiempo, podría ser razonable y así lo solicitamos que no tenga ni 2, 3 o 5 años, sino que se evalúen las certificaciones suministradas sin importar la antigüedad.

OBSERVACION 3: - ESPECIFICACIONES DEL LECTOR DE HUELLA SOLICITADO.

Observamos que las especificaciones están dirigidas a un lector FUTRONIC, que tiene tres características claves:

Detección de huella viva,
FIPS 201
500 DPI

Al respecto de lo solicitado, debemos comentar que hay una amplia gama de este tipo de lectores como MORPHO, SUPREMA BIOSLIM, etc, que exceden lo solicitado en las características dirigidas a FUTRONIC, y que exceden y garantizan lo requerido por INFOTIC, que es **"garantizar la integración de los bienes y/o servicios enunciados dentro de las actividades del objeto del presente proceso, con las demás actividades que se ejecutarán dentro del marco de la integración e interoperabilidad de los sistemas de información, así como las herramientas necesarias en TIC para la obtención y validación de la información de manera oportuna, íntegra y completa..."**

<https://mail.google.com/mail/u/0/?ui=2&ik=15349f5cccd&view=pt&aswarch=inbox&msg=15280a49c7b591d&siml=15280a49c7b591d>

1/2

25/1/2016

Correo de www.infotc.co - Proceso SOLICITUD PÚBLICA DE SUBASTA No. 045 - 2016

No puede INFOTIC castigar ofertas que presenten lectoras que sean mejores en especificaciones (por ejemplo protección ambiental mejorada, mayor espacio de lectura para la huella, o disposición de SDKs). Por otro lado los tiempos de entrega son muy estrictos y LA ENTIDAD debe prever opciones de manera responsable para que TODO lector que cumpla con las ESPECIFICACIONES QUE IMPORTAN pueda permitirsele participar para evitar potenciales incumplimientos.

Atentamente,

Ingeniero Carlos Alberto Martínez Chaves
Gerente General
Tecnologías Ingeniería

<https://mail.google.com/mail/u/0/?ui=2&ik=103485cc&view=pt&search=info&msg=1529549c78d1d&siml=1529549c78d1d>

22

2.

25/1/2016

Correo de www.infotc.co - Proceso SOLICITUD PÚBLICA DE SUBASTA No. 045 - 2016

De: **Servicios Ingeniería Software** <santacruzada@yandex.com>
Fecha: 23 de enero de 2016, 9:33
Asunto: Proceso SOLICITUD PÚBLICA DE SUBASTA No. 045 - 2016
Para: vlvedigital@infotc.co

Les escribimos para presentar comentarios porque nos preocupa que no vamos a poder participar, pese a que podemos dar excelentes precios.

En el lector solicitado que es un FUTURONIC, los tiempos de entrega están muy largos. Pedimos que se admita el ofrecimiento de lectoras de otras marcas como SUPREMA BICOMINI SLIM, que exceden las especificaciones requeridas, a pesar que las dimensiones son diferentes, pero que además son de fácil consecución, se pueden ofrecer muy buenas condiciones de precio. Esa lector SUPREMA es más robusta, más cómoda.

En el tema de endeudamiento no es lógico que se pida 40%, los pedimos reconsideren y soliciten un indicador más realista como mínimo 70%. En el rubro de experiencia, no pidan por favor certificaciones de mínimo 3 años, sino que permitan de manera abierta que se suministren esas experiencias con 5 o más años.

Ojalá puedan admitir nuestros comentarios para poder participar, como firma de los Santandereanos en este proceso que nos interesa bastante, pues tenemos proyectos en centros de salud y clínicas y con SUPREMA nos va muy bien y tenemos clientes satisfechos.

Saludos,

Mauricio Munevar
Ingeniero de Desarrollo Biométrica y Conectividad.

<https://mail.google.com/mail/u/0/?ui=2&ik=103485cc&view=pt&search=info&msg=1529549c78d1d&siml=1529549c78d1d>

21

INFOTIC, bajo el compromiso de llevar el presente proceso conforme a los principios de igualdad y transparencia, informa:

1. Que el día 22 de enero de 2016, se realizó en el tiempo y horario establecido en los términos de referencia del proceso de Solicitud Pública de Subasta No. 045 – 2016, la publicación de la Adenda No. 01, en la cual se podrá consultar los cambios efectuados a dichos términos. Documento que se encuentra en el link <http://infotico.co/contratacion/vive-digital>.
2. Que la fecha de cierre y recepción de propuestas se mantiene en igual forma, por lo que se invita a todos los proponentes interesados a presentar su propuesta conforme se establece en la Solicitud Pública de Subasta No. 045 – 2016.
3. Que INFOTIC no modificará los aspectos técnicos, por cuanto en lo que respecta al alcance del **Grupo No. 02** “Adquisición de 168 equipos de biometría (lectores de huella)”, las especificaciones de dichos bienes se desprenden de los requerimientos y la ficha técnica del proyecto Cali Vive Digital, por lo que en virtud de ello es un aspecto de obligatorio cumplimiento. Es de aclarar que los requisitos técnicos tal como se encuentran expresados en los términos de la Solicitud Pública de Subasta No. 045 – 2016, son los mínimos requeridos, por lo cual si los dispositivos ofertados cumplen o superan estos requisitos independientemente de la marca, serán tenidos en cuenta en el proceso de evaluación.
4. Que INFOTIC aclara que, dada la naturaleza del proceso que se adelanta para lo que respecta al **Grupo No. 01**, la cotización de los mismos se deberá presentar conforme al siguiente formato.

GRUPO No. 01:

CANTIDAD	BIEN O SERVICIO A SUMINISTRAR	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
150	Tabletas Digitales		
COSTO TOTAL PROPUESTA ECONOMICA			

Como colorario, esperamos que las dudas interpuestas, se encuentren resueltas mediante el presente documento y para información del estado el proceso de Solicitud Pública de Subasta No. 045 – 2016, los invitamos a consultar nuestro micro sitio habilitado para tal fin.